

SOLICITUD DE MATRICULA DE ARRENDADOR				
LEY 820 de 2003 y Decreto Reglamentario 051 de 2004				
PERSONAS NATURALES DEDICADAS AL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y AJENOS O DE TERCEROS	NOMBRES	APELLIDOS	C.C.	
	DIRECCIÓN RESIDENCIA:		TELÉFONO:	
			E-MAIL:	
	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:			
	DIRECCIÓN COMERCIAL:			
ANEXOS:				
1. Certificado de registro mercantil como persona natural. 2. Relación de inmuebles propios o de inmuebles ajenos o de terceros (Según el caso) en formato anexo o manifestación expresa de no tenerlos. 3. Fotocopia del modelo de contrato de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda urbana o uso comercial a utilizar en desarrollo de la actividad, ajustado a las normas vigentes (ley 820 de 2003). 4. Fotocopia del modelo de contrato de administración de inmuebles a utilizar en desarrollo de la actividad (solamente para el caso en que se administren inmuebles ajenos o de terceros).				
PERSONAS JURÍDICAS	RAZÓN SOCIAL:		NIT:	
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	DIRECCIÓN COMERCIAL:		TELÉFONO:	
			E-MAIL:	
	ANEXOS:			
1. Certificados de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Aburra Sur. (Con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses). 2. Relación de inmuebles destinados a vivienda urbana propia y/o recibida en consignación, si los hay. De lo contrario, Manifestación expresa de no tenerlos. 3. Fotocopia del modelo de contrato de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda urbana a utilizar en desarrollo de la actividad, ajustado a la normatividad vigente (ley 820 de 2003). 4. Fotocopia del modelo de contrato de administración de inmuebles a utilizar en desarrollo de la actividad (ajustado a normatividad vigente).				

Para todos los efectos legales, declaro bajo la gravedad del juramento que los datos consignados son verídicos y que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Nacional).

Nombre: _____

Firma y Cedula

MATRICULA

ARRENDADOR: _____

FECHA: _____

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____

Nombre, firma y cedula del funcionario que recibe la documentación.

IMPORTANTE:

- * El Número de matrícula otorgado se mantendrá vigente hasta cuando el vigilado solicite su cancelación, o hasta el momento en que el Director Administrativo; Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General proceda a cancelarlo de oficio, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.
- * Advertir al matriculado que para anunciarse al público como arrendador, las personas a que se refiere el artículo 28 de la ley 820/03, deberán indicar el número de su matrícula vigente.
- * El matriculado deberá remitir a la Dirección Administrativa; Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General, un informe trimestral sobre las novedades inmobiliarias (Inmuebles arrendados y en consignación) el cual deberá ser presentado dentro de los primeros ocho días hábiles del trimestre, en formato diseñado para el efecto y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se le soliciten.